



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL VEINTITRES (23) DE JULIO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SE DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE MARZO DE 2021 POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO RECLAMADO POR MARIO ALBERTO CANO GUZMÁN CONTRA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES-, LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., EL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO) Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS. AL TRÁMITE SE VINCULÓ A LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RADICADO 11001070401220070005301. **RAD. NO. 11001020400020210045801 STC9190-2021** EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA A TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO ATACADO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

